

Resolución N° 538

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 538

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista LUIS DANIEL GUALA**, en representación de los titulares del predio, Sres. **RAÚL JUAN SCHMIDT, ROQUE JOSÉ SCHMIDT y Sra. IRMA DELIA WERNLY**, como propietarios del predio, de quien éstos contrataron sus servicios profesionales para la ejecución de trabajos en la vía pública, con el objeto de proveer de energía eléctrica al loteo ubicado en esquina Noreste de la intersección de calles 58- C. Bosch y 99 Sarmiento de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, cuyo Plano de Mensura y Subdivisión obra agregado al expediente 149410-S-09.

La obra consiste en el tendido de 45,66 metros de conductor aéreo de baja tensión de 0.400-0.231 Kv. con punto de partida, en vereda Este de calle 99- Sarmiento, desde la intersección de la línea existente sobre vereda Sur de calle 58- C. Bosch con soporte en columna de H°A° 8,50/1050 ubicada fuera de la zona de ochava, desde donde con dirección Norte cruza calle 58- C. Bosch y a los 24,50 m. se coloca un poste de H°A° 8,50/400, para continuar por 21,26 m. y terminar en un poste de H°A° 8,50/1050. La longitud del tendido de cable preensamblado es de 45,66 metros. El tipo de conductor es preensamblado al 3x70+1x50+1x25 mm². de sección, materiales normalizados por la Empresa Provincial de la Energía. Se adjuntan planos de obra de fojas 8, 10, 11 y 12, que forman parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 14 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GREÓN
Presidente H.C.M.